

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN	F1.P1.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

ANEXO No. 3

CITA Y EMPLAZA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de Moisés Molina Corrales (Defensor de Familia – Comisario de Familia – y/o Inspector de Policía)

Al (A la) señora **Mayolis Trilleros Daza**, identificada con cedula de ciudadanía nro. **39'046.377** de Santa Marta (Magdalena) para que en el termino de cinco (5) días hábiles se presente a la **Defensoría de Familia**, Comisaria de Familia o Inspección de Policía), con el fin de **NOTIFICARLE** el Auto de Apertura de Investigación nro. 108 de fecha 23 de octubre 2020, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el nro. 1762177937 adelantado en favor del niño (a) **Jhireht Alejandra Solano Trilleros** de trece (13) años de nacida, identificada con la T.I. nro. 1029861068.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del código de Infancia y adolescencia

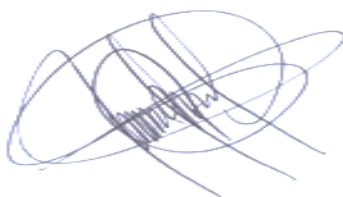
Art. 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 19 de febrero de
2021

Desfijar el: 26 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Moisés Molina Corrales
Defensor de Familia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012